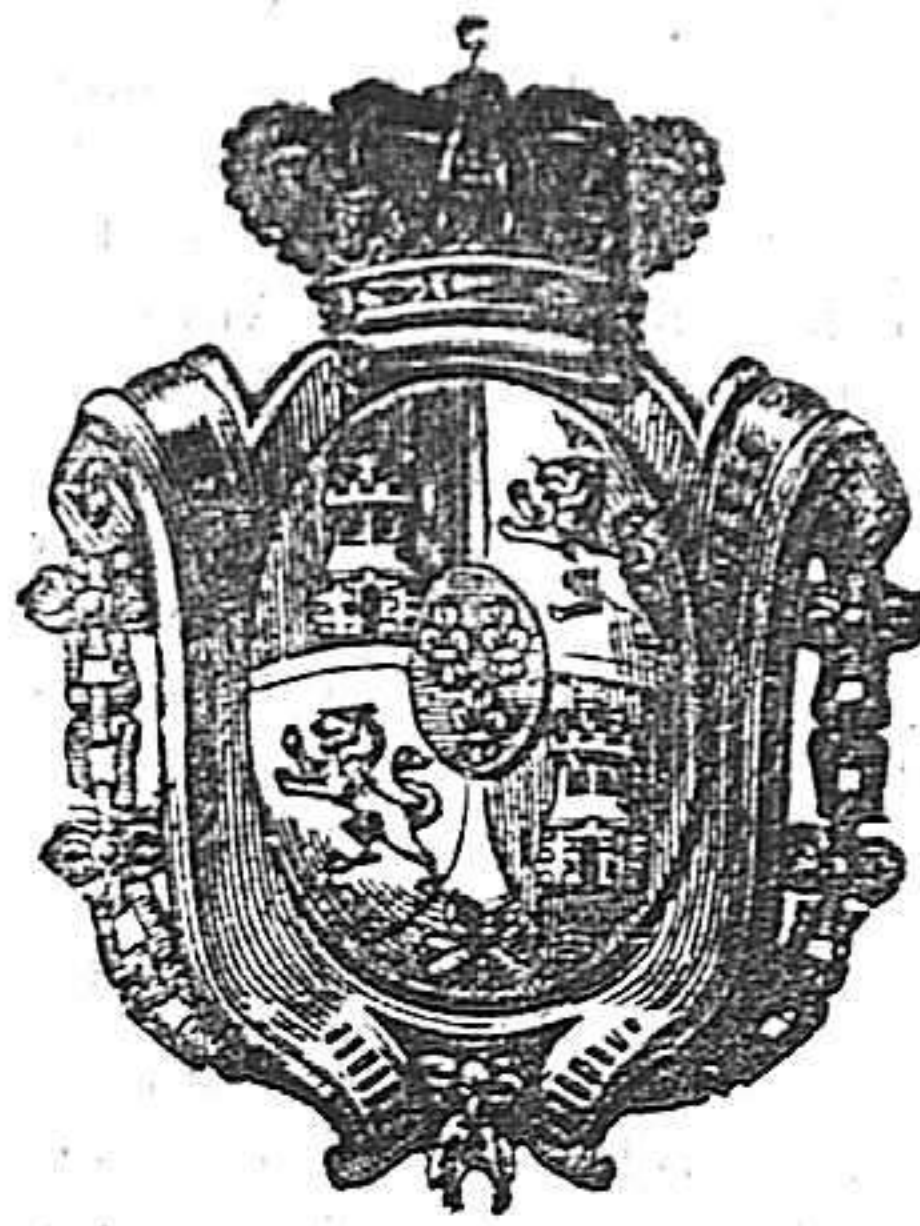


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2396

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

No habiendo remitido los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, á pesar de lo adelantado de la época y de las disposiciones dictadas al efecto, el apéndice al amillaramiento que debe servir de base para los repartimientos de 1907, cuidarán los señores Alcaldes de los precitados pueblos de enviar dichos documentos á esta Administración de Hacienda, sin excusa ni pretexto alguno, dentro del plazo de seis días, á contar desde la fecha, sintiendo que de lo contrario me veré en el caso de proponer al Sr. Delegado la imposición de la multa correspondiente contra las antedichas Corporaciones.

Pueblos que se citan

Albiol.	Llorach.
Alcover.	Masó.
Altafulla.	Maspujols.
Arbós.	Milá.
Ascó.	Montbrió Tarrag. ^a
Bañeras.	Montmell.
Bellvey.	Morell.
Bisbal del Panadés.	Nulles.
Bonastre.	Pinell.
Cabra.	Pira.
Calafell.	Vilella baja.
Capsanes.	Querol.
Cornudella.	Renau.
Febró.	Riudecañas.
Figuera.	Riudecols.
Vilella alta.	Riudoms.
Forés.	Rourell.
Garidells.	San Jaime.
Godall.	Secuita.
Irlas.	Selva.
Lloá.	Solivella.

Torroja. Vilaplana.
Vendrell. Vilaseca.
Vilallonga.
Tarragona 2 de Agosto de 1906.—
El Administrador de Hacienda, Antonio Capablanca.

Núm. 2397 TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de único grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, ha acordado por providencia de esta fecha declarar incursos en el apremio citado á los Ayuntamientos de esta provincia que á continuación se expresan, por sus descubiertos con la Hacienda resultantes en fin del segundo trimestre del corriente año por el concepto de consumos y demás impuestos, y que se proceda ejecutivamente contra los mismos en la forma que previene la citada instrucción.

Ayuntamientos de

Albiñana.	Capafons.
Albiol.	Capsanes.
Alcover.	Caseras.
Aldover.	Castellvell.
Aleixar.	Catllar.
Alfara.	Ceballá Condado.
Alforja.	Cenia.
Alió.	Colldejou.
Almoster.	Conesa.
Altafulla.	Constantí.
Ametlla.	Cornudella.
Arbolí.	Creixell.
Arbós.	Cherta.
Argentera.	Dosaiguas.
Arnes.	Espuga Francolí.
Ascó.	Falset.
Aiguamurcia.	Fatarella.
Barbará.	Febró.
Batea.	Figuera.
Bellmunt.	Figuerola.
Bellvey.	Flix.
Benifallet.	Forés.
Bisbal de Falset.	Gandesa.
Blancafort.	García.
Bonastre.	Garidells.
Borjas del Campo.	Ginestar.
Bot.	Gratallops.
Brafim.	Guiamets.
Cabacés.	Horta.
Cabra.	Irlas.
Calafell.	Lloá.
Cambrils.	Margalef.
Canonja.	Marsá.

Maslorens.	Riudecañas.
Musara.	Riudecols.
Masó.	Riudoms.
Maspujols.	Rocafort de Queralt
Masroig.	Roda de Bará.
Milá.	Rodoñá.
Miravel.	Rojals.
Molá.	Rourell.
Montblanch.	Salomó.
Montbrió Marca.	San Carlos.
Montbrió Tarrag. ^a	San Jaime.
Montmell.	Santa Oliva.
Montreal.	Santa Perpetua.
Montroig.	Sarreal.
Mora de Ebro.	Secuita.
Mora la Nueva.	Selva.
Morell.	Senant.
Morera.	Solivella.
Nulles.	Tamarit.
Palma.	Tivenys.
Pallaresos.	Tivisa.
Pasanant.	Torre Fontaubella.
Pauls.	Torre del Español.
Perafort.	Torroja.
Perelló.	Torredembarra.
Pinell.	Tortosa.
Pira.	Tarragona.
Pla de Cabra.	Ulldemolins.
Pobla de Mafumet.	Vallfogona.
Pobla de Masaluca.	Vallclara.
Pobla Montornés.	Viñols.
Poboleda.	Vinebre.
Pont Armentera.	Vimbodí.
Porrera.	Villalba.
Pradell.	Vilella alta.
Prades.	Vilella baja.
Prat de Compte.	Vilavert.
Pratdip.	Vilaseca.
Puigpelat.	Vilarrodona.
Puigtiñós.	Vilaplana.
Querol.	Vilan. ^a Escornalbou
Rasquera.	Vilanova Prades.
Renau.	Vilabella.
Reus.	Vilallonga.
Riba.	Vandellós.
Ribarroja.	Valls.
Riera.	Vallmoll.

Por asignaciones para gastos de personal y material de enseñanza y consignaciones para Archivos y Bibliotecas.

Excm. Diputación provincial de Tarragona.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los referidos deudores.

Tarragona 3 de Agosto de 1906.—
Por el Tesorero de Hacienda, José Lechuga.

Núm. 2398 AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don José Fernández Argüelles y Rodríguez, Secretario accidental de la Audiencia provincial de Tarragona.

Certifico: Que en cumplimiento de lo que se dispone en el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, se ha verificado el sorteo de los que han de formar las listas definitivas en el próximo año de 1906 á 1907, habiendo designado á los señores siguientes:

(Véase el Boletín de ayer)

PARTIDO JUDICIAL DE VALLS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Juan Rosell Rabassó, Valls.
- 2 José Simón Poll, Id.
- 3 Ignacio Esteve Grau, Id.
- 4 Juan Costa Sanromá, Id.
- 5 José M.^a Martinell Más, Id.
- 6 Fernando Lapuyada Oller, Id.
- 7 Esteban Ferré Camps, Alcover.
- 8 José Vila Cortés, Figuerola.
- 9 Andrés Ferré Ferrán, Cabra.
- 10 Antonio Alujas Robert, Id.
- 11 Juan Isern García, Alcover.
- 12 Fidel Saigi Ballester, Valls.
- 13 Sebastián Pons Solé, Id.
- 14 Francisco Peris Morató, Id.
- 15 Juan Magrané Canela, Id.
- 16 Adan Ferré Sastre, Id.
- 17 Anselmo Gassol Alesá, Garidells.
- 18 Pedro Balañá Clavé, Figuerola.
- 19 Juan Canela Calbet, Cabra.
- 20 Rafael Aluja Martí, Id.
- 21 José Anglés Bartolomé, Plá de Cabra.
- 22 Francisco Figuerola Musté, Nulles.
- 23 Juan Serra Canela, Masó.
- 24 Juan Ferré Elías, Milá.
- 25 José Puig Veciana, Rodoñá.
- 26 Andrés Saumell Virgili, Nulles.
- 27 Mateo Baldrich Coll, Plá de Cabra.
- 28 Manuel Canela Piqué, Id.
- 29 Juan Coll Calaf, Rodoná.
- 30 José Roig Cunillera, Figuerola.
- 31 Juan Ferrando Gual, Cabra.
- 32 Juan Sarró Bella, Id.
- 33 José Tarés Martí, Alcover.
- 34 Francisco Rosell Tapiol, Valls.
- 35 Francisco Segú Coll, Id.
- 36 Francisco Martí Segura, Id.
- 37 Juan Ferré Gatell, Id.
- 38 Magin Clofent Orga, Id.
- 39 Andrés Guibernau Ferrer, Id.
- 40 Andrés Alujas Forné, Id.
- 41 Pedro Mialet Cartañá, Id.

- 42 Francisco Nutó Escarré, Valls.
- 43 Baldomero Jané Torres, Id.
- 44 Salvador Calmet Pujol, Id.
- 45 Gabriel Boronat García, Id.
- 46 José Rabassó Ferrer, Id.
- 47 Francisco Peris Morlá, Id.
- 48 Pedro Anguela Borrás, Alió.
- 49 Juan Sans Ferré, Figuerola.
- 50 José Roig Figueras, Brafim.
- 51 José Ferré Amorós, Cabra.
- 52 Sebastián Montserrat Rafí, Alió.
- 53 Pablo Balsells Galofré, Valls.
- 54 Rafael Badía Grau, Id.
- 55 Jaime Bonet Bragat, Id.
- 56 José Blanch Fabregat, Puigpelat.
- 57 Pablo Plana Duch, Vallmoll.
- 58 Antonio Guillemat Badía, Vilallonga.
- 59 Pablo Beltrán Benach, Pont de Armentera.
- 60 Buenaventura Cisteré Piñol, Vallmoll.
- 61 José Ferrando Godall, Vilabella.
- 62 Francisco Calbet Ortoneda, Puigpelat.
- 63 José Ribé Torné, Pla de Cabra.
- 64 Andrés Domingo Garriga, Vilarrodona.
- 65 José Masó Guillemat, Vilallonga.
- 66 José M. Martí Tell, Valls.
- 67 Salvador Figuerola Gabarró, Id.
- 68 Francisco Ballester Roca, Id.
- 69 Francisco Vives Jaumejuan, Id.
- 70 Juan Dols Calbó, Garidells.
- 71 Antonio Coll Pujol, Pla de Cabra.
- 72 Antonio Vidal Batalla, Milá.
- 73 Isidro Banús Queralt, Masó.
- 74 Domingo Benaiges Calbet, Vilallonga.
- 75 Ramón Estebe Cuadras, Pont de Armentera.
- 76 Marcelino Roca Bonet, Pla de Cabra.
- 77 Agustín Solé Vives, Puigpelat.
- 78 Juan Cañellas Boada, Vilabella.
- 79 Tito Salvat Espina, Id.
- 80 Jaime Benet Galofré, Vilarrodona.
- 81 Antonio Torné Rodón, Pont de Armentera.
- 82 José Ferré Orga, Masó.
- 83 Juan Badía Vilanova, Nulles.
- 84 José Tarragó Iglesias, Figuerola.
- 85 Pedro Fusté Vives, Brafim.
- 86 José Barbará Cervelló, Alcover.
- 87 José Miguel Garriga, Valls.
- 88 Juan Ferré Vives, Id.
- 89 Juan Pamies Mateu, Id.
- 90 Luis Bofarull Font, Id.
- 91 Jaime Avellá Pujol, Pla de Cabra.
- 92 Mateo Vila Torres, Id.
- 93 Marcelino Puig Calbet, Vilarrodona.
- 94 Pablo Armengol Boronat, Vilabella.
- 95 Juan Luis Fernández, Valls.
- 96 Juan Puig Roca, Alcover.
- 97 José Tomás Rodés, Valls.
- 98 Juan Batalla Figueras, Brafim.
- 99 Jaime Pons Solé, Garidells.
- 100 José Giné Robert, Cabra.
- 101 Pablo Calbó Tuá, Nulles.
- 102 José Milá Estrada, Pla de Cabra.
- 103 Juan Ferré Ferré, Vallmoll.
- 104 Juan Rañé Salvany, Vilarrodona.
- 105 Antonio Goldrá Garriga, Pla de Cabra.
- 106 Magín Oliva Rovira, Id.
- 107 José Domenech Rodón, Vilabella.
- 108 Pablo Franch Vallvé, Vilallonga.
- 109 Pablo Martí Aluja, Pont de Armentera.
- 110 Isidro Más Fábregas, Valls.
- 111 Gabriel Cardell Vidal, Id.
- 112 Pedro Cabestany Giné, Id.
- 113 Tomás Solé Ollé, Vallmoll.
- 114 José Balañá Mir, Pont de Armentera.
- 115 Juan Ferré Solé, Brafim.
- 116 Pedro Rodón Figueras, Valls.
- 117 Pedro Ramón Olivé, Id.
- 118 José Vives Serra, Id.
- 119 Fernando Guasch Guiló, Id.
- 120 Ignacio Escarré Ballart, Id.
- 121 Juan Figuerola Casasús, Id.
- 122 Pablo Balldosera Catalá, Alcover.
- 123 Jaime Valldosera Vives, Brafim.
- 124 Baldomero Estebe Llorens, Riba.
- 125 Juan Vallvé Vallvé, Nulles.

- 126 Mateo Baldrich Coll, Pla de Cabra.
- 127 Olegario Güell Pons, Id.
- 128 Eudaldo Pujol Domingo, Riba.
- 129 Antonio Blasi Badía, Vallmoll.
- 130 Andrés Vendrell Martí, Pont de Armentera.
- 131 Juan Badía Solé, Puigpelat.
- 132 Matías Costa Orga, Pla de Cabra.
- 133 Juan Bonet Grimau, Cabra.
- 134 José Gumá Papiol, Alcover.
- 135 José Gil Porta, Valls.
- 136 Antonio Aubareda Domingo, Id.
- 137 Juan Dalmau Guasch, Id.
- 138 Pedro Pallarés Rós, Id.
- 139 Jacinto Guinovart Badía, Alió.
- 140 Ramón Tarragó Vives, Valls.
- 141 Francisco Pons Castells, Id.
- 142 Pedro Oller Monné, Id.
- 143 Juan Solanes Garriga, Figuerola.
- 144 Olegario Balañá Romeu, Id.
- 145 Valentín Vives Virgili, Rodoñá.
- 146 Antonio Basora March, Vilallonga.
- 147 Pedro Mestres Sardá, Vilabella.
- 148 José Porta Canals, Vilarrodona.
- 149 Juan Saperas Ferré, Pla de Cabra.
- 150 Francisco Sedó Babot, Valls.

CAPACIDADES

- 1 Miguel Masdeu García, Albiol.
- 2 Antonio Miró Orga, Valls.
- 3 Francisco Pons Voltas, Id.
- 4 Enrique Boluño Codorniu, Id.
- 5 Jaime Ferré Canals, Garidells.
- 6 José Gibert Pallarés, Puigpelat.
- 7 Melchor Badía Fortuny, Id.
- 8 Jacinto Cabet Boronat, Nulles.
- 9 Juan Banús Palau, Masó.
- 10 José Calmet Pujol, Riba.
- 11 Antonio Tapiol Boada, Figuerola.
- 12 Ramón Adserá Vives, Cabra.
- 13 Francisco Miguel Martí, Valls.
- 14 Magín Costas Miquel, Id.
- 15 José Esplugas Mestre, Alió.
- 16 Antonio Guitart Llonch, Valls.
- 17 Juan Ferré Alaix, Id.
- 18 Jaime Oliva Figuerola, Figuerola.
- 19 Magín Giró Ricart, Pont de Armentera.
- 20 Isidro Vidal Senan, Milá.
- 21 Juan Cunillera Bidó, Pla de Cabra.
- 22 Francisco Planas Rull, Id.
- 23 Francisco Domenech Palau, Masó.
- 24 Juan Segú Gelambí, Vilabella.
- 25 Andrés Güell Ferrer, Vilarrodona.
- 26 Sebastian Banús Orga, Vallmoll.
- 27 José Musté Salvat, Vilabella.
- 28 Nicasio Ferré Torrens, Vallmoll.
- 29 Rafael Castell Oller, Valls.
- 30 Francisco Español Llopis, Id.
- 31 José Batalla Montserrat, Alió.
- 32 Juan Olivé Casulleras, Valls.
- 33 José Jordá Amorós, Id.
- 34 José Cendra Gual, Id.
- 35 José Ollé Rufí, Vallmoll.
- 36 Pablo Vives Armengol, Vilabella.
- 37 Juan Boada Planas, Id.
- 38 José Gils Gens, Garidells.
- 39 Pedro Queralt Corbella, Cabra.
- 40 Francisco Mateu Tondo, Valls.
- 41 Juan Figuerola Montserrat, Id.
- 42 Luis Rieimbau Casas, Id.
- 43 Francisco Girona Rosich, Alcover.
- 44 Pedro Agrás Girona, Id.
- 45 José Tous Freixa, Valls.
- 46 Antonio Padró Sirvent, Brafim.
- 47 José Rivé Roselló, La Riba.
- 48 José Cunillera Francesch, Pont de Armentera.
- 49 José Jofre Dalmau, Puigpelat.
- 50 Ramón Mercadé Castellet, Brafim.
- 51 Juan Domingo Sabaté, Alió.
- 52 José Plana Llorens, Valls.
- 53 Ramón Barbat Cardany, Id.
- 54 Daniel Valldosera Cardona, Brafim.
- 55 Ramon Rosich Batet, Alcover.
- 56 Juan Ferré Gassó, Rodoñá.
- 57 Juan Esplugas Mestre, Puigpelat.
- 58 Agustín Roig Sogas, Pont de Armentera.
- 59 Francisco Rosell Bergadá, Pla de Cabra.
- 60 José Artigas Boada, Pont de Armentera.
- 61 Jaime Vall Bertrán, Id.
- 62 Pablo Mañé Vives, Vilarrodona.

- 63 Antonio Senan Roig, Vilallonga.
- 64 José Montserrat Pallerols, Id.
- 65 Pablo Prim Domingo, Vilabella.
- 66 Magín Cunillera Pellisé, Vilallonga.
- 67 Ramón Castells Padró, Vilarrodona.
- 68 Pedro Roig Magrané, Milá.
- 69 Juan Lari Morlá, Valls.
- 70 Antonio Morlá Fusté, Id.
- 71 Antonio Cabeza Olivé, Id.
- 72 Pablo Domingo Gaunan, Id.
- 73 Salvador Masdeu Roig, Albiol.
- 74 Ramón Ribas Martí, Valls.
- 75 Ramón Camps Monné, Alcover.

PARTIDO JUDICIAL DE VENDRELL

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Francisco Badía Vendrell, Vendrell.
- 2 José Gavaldá Baiges, Id.
- 3 José Solé Rovelló, Salomó.
- 4 José Palau Roca, S. Jaime dels Domenys.
- 5 José Palau Brunet, Id.
- 6 Julian Justo Vidal, Calafell.
- 7 Juan Roca Colet, Bonastre.
- 8 José Galofre Andreu, Bisbal del Panadés.
- 9 Juan Mañá Llebadías, Bellvey.
- 10 Pablo Inglada Urgell, Bañeras.
- 11 Ramón Teixell Baldrich, Altafulla.
- 12 Jaime Salvat Morató, Id.
- 13 Ramón Salvany Mestres, Aiguamurcia.
- 14 Pedro Carbonell Borrell, Arbós.
- 15 Juan Vidal Galofré, Id.
- 16 Antonio Solé Malla, Id.
- 17 José Arnalich Aragonés, Torredembarra.
- 18 Salvador Sans Martorell, Vendrell.
- 19 Pablo Sanromá Vendrell, Vespella.
- 20 Pedro Mata Mata, Vendrell.
- 21 Fernando Ciuró Saumell, Torredembarra.
- 22 José Gibert Virgili, Roda de Bará.
- 23 Jaime Roig Palau, S. Jaime dels Domenys.
- 24 José Romeu Romeu, Calafell.
- 25 Francisco Jofré Tort, Id.
- 26 Miguel Baltasá Romagosa, Llorens.
- 27 Rafael Virgili Fortuny, La Nou.
- 28 Isidro Miracle Ivern, P. Montornés.
- 29 Ramón Garriga Vives, Llorens.
- 30 Manuel Forés Borrás, Bonastre.
- 31 Pablo Fortuny Vidal, La Nou.
- 32 Juan Nin Fabrè, Calafell.
- 33 Sebastian Escarré Jané, Arbós.
- 34 Sebastian Cardó Boronat, Aiguamurcia.
- 35 Andrés Font Suriol, Arbós.
- 36 José Romagosa Urgell, Id.
- 37 Julian Romagosa Urgell, Id.
- 38 Antonio Cornellá Guasch, Bisbal del Panadés.
- 39 Ramón Blanch Pallarés, Altafulla.
- 40 José Güell Raventós, Bañeras.
- 41 Bartolomé Cañellas Jané, Albiñana.
- 42 Isidro Arnejach Vidal, Bellvey.
- 43 Juan Cañellas Rieimbau, Bisbal del Panadés.
- 44 Juan Alegret Borrell, Calafell.
- 45 Jaime Socías Romeu, Vendrell.
- 46 Matías Rovira Mallol, Torredembarra.
- 47 Juan Cañellas Recasens, Id.
- 48 Salvador Vives Miró, Roda de Bará.
- 49 Juan Recasens Galofré, La Riera.
- 50 Jaime Feliu Romeu, Calafell.
- 51 José Batlle Ricart, Montmell.
- 52 Miguel Cañellas Martorell, La Riera.
- 53 Mariano Bonan Cañellas, Roda de Bará.
- 54 Esteban Aguiló Targa, Torredembarra.
- 55 Pablo Gomis Font, Vendrell.
- 56 Salvador Queralt Miró, Torredembarra.
- 57 José Vidal Miró, Aiguamurcia.
- 58 José Banach Vergadá, Id.
- 59 José Sans Escofet, Arbós.
- 60 Juan Romagosa Domingo, Bisbal del Panadés.
- 61 Pedro Torrents Mañé, Bellvey.
- 62 Pablo Totosaus Socías, Bañeras.
- 63 José Arans Nin, Albiñana.
- 64 José Amiguet Batlle, Arbós.

- 65 José Solé Mestres, Arbós.
- 66 Pedro Sans Roig, Id.
- 67 Francisco Güell Ribas, Aiguamurcia.
- 68 Pedro Huguet Vives, Bellvey.
- 69 José Boronat Ramón, Altafulla.
- 70 Francisco Rovira Raventós, Albiñana.
- 71 Arturo Vilaseca Solé, Bonastre.
- 72 Ambrosio Porta Mercadé, Creixell.
- 73 Aniceto Boronat Rull, Roda de Bará.
- 74 Juan Colet Colet, Salomó.
- 75 Juan Amigó Papiol, Santa Oliva.
- 76 Pablo Guasch Martí, Torredembarra.
- 77 Narciso Socías Sonet, Vendrell.
- 78 Baldomero Ferret Romeu, Id.
- 79 Antonio Roig Babot, Torredembarra.
- 80 Juan Arnau Just, S. Jaime dels Domenys.
- 81 Rafael Creus Gibert, Calafell.
- 82 Francisco Totosaus Más, Bellvey.
- 83 Salvador Miró Coll, Bisbal del Panadés.
- 84 Jaime Espina Rieimbau, Altafulla.
- 85 Ramón Salvany Mestres, Aiguamurcia.
- 86 Juan Tarafa Jané, Arbós.
- 87 Antonio Feliu Tetas, Id.
- 88 José Nin Galofré, Bisbal del Panadés.
- 89 Juan Jané Fontanals, Bañeras.
- 90 José Montserrat Mitjans, Id.
- 91 Antonio Torné Pagés, Bonastre.
- 92 Rafael Solé Sans, Calafell.
- 93 José Caralt Poch, San Vicente dels Calders.
- 94 José Galofré Roig.
- 95 Juan Rafecas Rosell, Santa Oliva.
- 96 Manuel Alfonso Martínez, Vendrell.
- 97 Rafael Martorell Gibert, Roda de Bará.
- 98 José Espina Cedó, La Riera.
- 99 Juan Roca Benaiges, Bonastre.
- 100 Francisco Miracle Casas, Calafell.
- 101 José Mumbrú Vernet, Vendrell.
- 102 Juan Güell Grau, Id.
- 103 Carlos Magriñá Borrás, Masllorrens.
- 104 Rafael Vidal Piqué, Bellvey.
- 105 Francisco Planas Sonet, Altafulla.
- 106 Magín Balsells Rovira, Id.
- 107 Eleuterio Ramirez Tellez, Bisbal del Panadés.
- 108 José Santacana Rosell, Arbós.
- 109 Juan Escarré Figueras, Vendrell.
- 110 Isidro Gibert Vidal, Id.
- 111 Maximiano Rafels Bretón, Vespella.
- 112 Pablo Rives Navarro, Bisbal del Panadés.
- 113 Antonio Cañellas Rieimbau, Id.
- 114 José Marcé Farret, Bañeras.
- 115 Andrés Pié Giró, Id.
- 116 José Bertrán Miró, Arbós.
- 117 Juan Arans Gesti, Albiñana.
- 118 José Andreu Vallés, Bisbal del Panadés.
- 119 Joaquín Sans Plana, Bellvey.
- 120 Juan Gibert Roca, Bonastre.
- 121 Salvador Vidal Porta, Vendrell.
- 122 Pablo Segalá Rieimbau, San Vicente dels Calders.
- 123 Narciso Valdés Badía, Torredembarra.
- 124 Pablo Miró Ramón, San Vicente dels Calders.
- 125 José Torredadell Jové, Riera.
- 126 Ramón Rigualt Solé, Vendrell.
- 127 Magín Freixes Poch, Torredembarra.
- 128 José Güell Palau, San Jaime dels Domenys.
- 129 Manuel Soler Urgell, Calafell.
- 130 Cosme Banach Figueras, Bañeras.
- 131 José Saperas Cañellas, Albiñana.
- 132 Pablo Font Farré, Aiguamurcia.
- 133 Pablo Borrás Más, Arbós.
- 134 Juan Alborná Ribas, Id.
- 135 Juan Elías Salvat, Altafulla.
- 136 José Cañas Pujol, Bañeras.
- 137 Jaime Garriga Galofré, Bisbal del Panadés.
- 138 Francisco Arnau Totosaus, Bellvey.

- 139 Juan Suau Urgell, Bellvey.
- 140 Magin Ferré Mestres, Cunit.
- 141 Isidro Juncosa Sonet, Calafell.
- 142 Ramón Solé Miguel, Puigtiñós.
- 143 Severo Via Batlle, Santa Oliva.
- 144 Angel Miró Poblet, Vendrell.
- 145 José Mañé Plana, Bellvey.
- 146 Vicente Balsells Tremul, Altafulla.
- 147 Isidro Gasull Romagosa, Bisbal del Panadés.
- 148 José Mañé Marcillas, Bellvey.
- 149 Jaime Solé Vives, Montmell.
- 150 Pedro Roig Vidal, Pobla de Montornés.

CAPACIDADES

- 1 Manuel Marqués Capdevila, Altafulla.
- 2 José Rovella Guasch, Bañeras.
- 3 Pedro Solé Serramiá, Bisbal del Panadés.
- 4 Isidro Sanabra Parés, Bonastre.
- 5 Juan Vidal Vidal, Bellvey.
- 6 José Amorós Sanromá, Bonastre.
- 7 Gerónimo Dalmau Montserrat, Altafulla.
- 8 José Fábregas Suau, Arbós.
- 9 Juan Chambó Suau, Bañeras.
- 10 Pedro Solé Vidal, Cunit.
- 11 José Ferré Galofré, Montmell.
- 12 Francisco Martí Virgili, La Nou.
- 13 Juan Pujol Martorell, Roda de Bará.
- 14 José Baldrich Barot, Id.
- 15 Pedro Salvat Ferré, Riera.
- 16 Salvador Miró Ramón, Vendrell.
- 17 Hermenegildo Llorens Pamies, Torredembarra.
- 18 Antonio Recasens Roselló, Salomó.
- 19 Juan Rigual Mallafré, Vendrell.
- 20 José Ivern Moragas, Id.
- 21 Andrés Galofré Ferré, Aiguamurcia.
- 22 José Arnau Batlle, Arbós.
- 23 Ramón Guixeus Janer, Albiñana.
- 24 Pablo Urgell Ferrer, Bellvey.
- 25 José Ivern Mateu, Bonastre.
- 26 Salvador Cañellas Gestí, Albiñana.
- 27 José Mitjans Robert, Calafell.
- 28 Magin Colet Güell, Montmell.
- 29 José Torrens Esteve, Vendrell.
- 30 Pedro Trillas Carreras, Id.
- 31 Antonio Roig Rovira, Torredembarra.
- 32 Francisco Vidal Roig, Id.
- 33 Lorenzo Arbós Gavalda, Vendrell.
- 34 Evaristo Julibert Calbó, Id.
- 35 Jaime Mestre Batlle, Llorens.
- 36 Amadeo Marco Guasch, Altafulla.
- 37 Félix Benach Curliada, Bisbal del Panadés.
- 38 José Castellví Más, Arbós.
- 39 Agustín Plana Ferré, Id.
- 40 Juan Rovira Domingo, Aiguamurcia.
- 41 Francisco Mercadé Esteve, Roda de Bará.
- 42 José Parera Escofet, Vendrell.
- 43 Ramón Corbella Fontana, Id.
- 44 José Colet Boronat, Salomó.
- 45 Juan Casellas Queraltó, Santa Oliva.
- 46 Luis Rovira Romeu, Vendrell.
- 47 Gil Boxadós Puig, Id.
- 48 Antonio Fontana Figueras, Llorens.
- 49 Alejo Olivella Rovirova, Calafell.
- 50 José Marlés Jané, Albiñana.
- 51 José Ferré Romeu, Aiguamurcia.
- 52 Pedro Roig Ribé, Arbós.
- 53 Isidro Batlle Colomé, Id.
- 54 Francisco Mañé Plana, Bellvey.
- 55 José Batet Segú, Masllorens.
- 56 Jaime Foix Julibert, Vendrell.
- 57 Silvestre Morros Reverté, Torredembarra.
- 58 Pedro Ferré Maleras, Vendrell.
- 59 Juan Guasch Solé, Torredembarra.
- 60 Rafael Dalmau Roig, Id.
- 61 Pablo Andreu Viñas, Llorens.
- 62 Jacinto Rivosca Escofet, Bañeras.
- 63 Baldomero Carbonell Guasch, Arbós.
- 64 Francisco Vidal Totosaus, Bellvey.
- 65 Pedro Gibert Mata, Bonastre.
- 66 José Barot Papiol, Roda de Bará.
- 67 José Roig Miró, Nou.

- 68 José Güell Virgili, San Vicente dels Calders.
- 69 Pablo Morlá Canals, Vespella.
- 70 Emilio López Pamies, Torredembarra.
- 71 Juan Virgili Calbó, Vespella.
- 72 Pablo Mata Estalella, Vendrell.
- 73 José Martorell Oller, Id.
- 74 Joaquín Rivas Moré, Id.
- 75 Francisco Toldrá Gibert, Id.

Y en virtud de lo mandado, expido la presente certificación de las listas definitivas, con el V.º B.º del Sr. Presidente D. Nicolás de Otto, en Tarragona á treinta y uno de Julio de mil novecientos seis.—José F. Argüelles.—V.º B.º—El Presidente, Otto

Núm. 2399

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

Impuesto de utilidades.—Año de 1905 y anteriores.

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Isidro Giralt Fortuny en concepto de fiador de Don José Román Marín, vecino de Tarragona, por débitos del concepto contributivo y año arriba expresados, se ha dictado con fecha 31 del corriente mes la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Isidro Giralt Fortuny en concepto de fiador de D. José Román Marín, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 18 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Débito 197'47 pesetas.—Una pieza de tierra situada en este término y partida Fuerte Real, 190 pesetas.

Otra porción en la propia partida, 15 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causa habientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente

en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Tesorería de Hacienda como recursos legales del Tesoro público

Tarragona 31 de Julio de 1906.—Juan Voltas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de TORRE DEL ESPAÑOL durante el segundo trimestre de 1906.

Día 1.º de Abril.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales*, se levantó la sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 8.—Ordinaria.—Idem id.

Día 15.—Ordinaria.—Idem id.

Día 22.—Ordinaria.—La Corporación queda enterada de haberse trabado el embargo del 25 por 100 sobre todos los ingresos que por cuenta del presupuesto actual y de los ejercicios pasados y sucesivos vaya realizando por débitos del Contingente provincial y *Boletín oficial* de 1904 y 1905.

Día 29.—Extraordinaria.—En vista de una comunicación de la Administración de Hacienda y de la circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de fechas 20 y 23 de este mes respectivamente, se acuerda suspender los trabajos del Registro fiscal de edificios y solares.

Día 29.—Ordinaria.—Sin asuntos de que tratar.

Día 6 de Mayo.—Ordinaria.—Se acuerda ingresar en la Tesorería de Hacienda de esta provincia la cantidad de 513 pesetas por cuenta del cupo de consumos de este año.

Día 13.—Ordinaria.—Después de la lectura del acta anterior se levantó la sesión por no haber asuntos de que ocuparse.

Día 20.—Extraordinaria.—Fue aprobado el recuento general de la ganadería existente en este término municipal para 1907.

Día 20.—Ordinaria.—Fueron aprobadas las altas y bajas de fincas rústicas y urbanas para el próximo año de 1907.

Día 24.—Extraordinaria.—Se dió cuenta de la circular del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 19 del actual, la cual hace referencia á ingresos por Contingente provincial, acordando por unanimidad se manifieste á dicha superior Autoridad que en vista de la crisis que hace años se atraviesa, es completamente imposible satisfacer por ahora cantidad alguna por el referido concepto.

Día 27.—Ordinaria.—Es aprobado el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre de este año. Se acuerda que los días 29, 30 y 31 del actual, se proceda al cobro del segundo trimestre del impuesto de consumos de este año.

Día 3 de Junio.—Ordinaria.—De conformidad con lo prevenido en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Junio de 1903, por los medios de costumbre se hizo saber el día 1.º del actual que los mozos que hayan de ser comprendidos en el próximo alistamiento y necesiten comprobar la ausencia ó ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse durante este mes en el Ayuntamiento para incoar el oportuno

expediente. Accediendo á lo solicitado por José Llauredó, de esta vecindad, se acuerda queden amillaradas á nombre del mismo las fincas Forés y Sort.

Día 10.—Ordinaria.—Accediendo á lo solicitado por los consortes José Borrás y Magdalena Sedó, se acuerda quede amillarada á favor de la segunda la finca rústica llamada Sigronella.

Día 17.—Ordinaria.—Sin asuntos de que tratar.

Día 24.—Ordinaria.—Idem id.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 29 del actual.

Torre del Español 31 de Julio de 1906.—Francisco Montagut, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Borrás.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y la Junta municipal de FLIX durante el segundo trimestre del corriente año.

Día 7 de Abril.—Ordinaria.—Se acuerda: 1.º Que se paguen del capítulo de Imprevistos 90 pesetas que con las 90 presupuestadas en el artículo 11 del capítulo 1.º forman las 180 que cuesta el alquiler de la casa que habita el Secretario del Ayuntamiento; y que en los presupuestos sucesivos se subsane esta deficiencia hasta que pueda facilitársele habitación capaz franca, en edificio del Municipio, como desde hace 16 años se ha venido haciendo por acuerdo tomado en la sesión de su nombramiento.—2.º Que se anuncie por concurso y término de quince días la vacante que deja el Depositario municipal dimisionario.—3.º Que se celebren los festejos de costumbre, concurriendo el Ayuntamiento á las funciones religiosas, dándose la comida á los pobres el primer día de Pascua y realizando el segundo la romería al Remedio, solemnizando los actos con música de la Banda municipal, cuyos gastos sean aplicados á sus respectivos capítulos, correspondiendo los de la comida benéfica al art. 3.º del capítulo 5.º y los de la Romería, al de Imprevistos.

Día 14.—No hubo sesión por falta de Concejales, aun que se carecía de objeto.

Día 21.—Ordinaria.—Nombráronse Comisionados para la recepción en Tarragona del Sr. Ministro de la Gobernación, á los Sres. D. Luis de Castellví y D. Alfonso Gaset, Alcalde y Concejales del Ayuntamiento, cuyos gastos de 60 pesetas se sufraguen del capítulo 11.º, Imprevistos.

Día 28.—Sin sesión por falta de Concejales, pero sin objeto.

Día 5 de Mayo.—Ordinaria.—Se acuerda contribuir el Ayuntamiento con cinco pesetas para el Album á S. M. el Rey D. Alfonso XIII y futura Reina, con motivo del regio enlace.

Que se amillare á los consortes Jaime Cervelló y Dolores Bartolomé, dos tierras llamadas Planes.

Que la Comisión de ornato, varíe el trazado de alineación para edificar en el camino de Ribarroja en el sentido más conducente.

Día 12.—Sin poderse celebrar sesión por falta de Concejales, si bien se carecía de objeto.

Día 19.—Ordinaria.—Acuérdase pagar del capítulo 11, Imprevistos, 25 pesetas á José M.ª Suñé Cervelló, y 15 á Salvador Torres, por los desperfectos de las cuerdas prestadas el primero y por el barco del segundo, empleados en colocar los cables de la barca de Abajo.

Día 24.—Extraordinaria.—Se dió cuenta de la circular del Gobierno civil del 19 del corriente inserta en el *Boletín oficial* del 20 del mismo, número 120 sobre pago de Contingente

provincial, acordando que conste se conocen lo respetables y sagradas que son las atenciones que la motivan, y que se abra la recaudación, aunque la haga infructuosa la penuria del país hasta la recolección de la oliva.

Día 26. — Ordinaria. — Acuérdase trasladar la celebración de las sesiones ordinarias á las diez treinta de los domingos, y que se anuncie en forma.

Día 3 de Junio. — Ordinaria. — Se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que se guarden para la construcción de edificios del camino de la estación, las líneas siguientes:

Una recta de 26'90 metros á partir de la vertical de unión de los corrales de José Cubells y de la viuda de Francisco Ortiga, hasta el límite de una recta de 7'25 metros que arranque de la jamba derecha del de José Montagut, y otra recta desde el vértice del ángulo de las anteriores hasta la jamba derecha de la casa de Ramón Salvadó Larrosa.

2.º Rebajar á 75 pesetas el valor de cada uno de los patios de la calle de la Barca que se cedan como sobrantes de la vía pública, cuya baja responde á lo costoso de sus desmontes.

3.º Publicar un bando espresivo de que los dueños de los perros desbizados durante los calores incurrirán en la multa de una á diez pesetas, ó serán aquellos intoxicados.

4.º Abonar del capítulo de Imprevistos desde el corriente mes 2'50 pesetas mensuales como aumento al alquiler del piso del Sr. Maestro de niños, hasta que se le proporcione otro.

5.º Amillarar á José y Antonio Serres Guiu y Carlos Serres Más, por terceras partes proindiviso, la 4.ª parte de la casa Gombau, 15.

6.º Examinadas las solicitudes de D. Roque Benet, D. Miguel Pons y D. Juan Forcades concursando la Depositaria municipal, optose por la votación secreta, resultando el Sr. Benet con siete votos, el Sr. Pons con dos y una papeleta en blanco, quedando designado el repetido D. Roque Benet para el cargo de Depositario municipal, señalándose la inmediata sesión ordinaria para la toma de posesión.

Día 10. — Ordinaria. — Dióse posesión á D. Roque Benet Llecha de la Depositaria de este Ayuntamiento, designando como fianza todas sus fincas, cuyo valor exceda á las 20.000 pesetas señaladas en el anuncio de convocatoria; y presente el Depositario cesante D. Ramón A. Ferrús, pasóse balance con el siguiente resultado:

Debe por todos conceptos, pesetas.	13.920'64
Haber entre libramientos, recibos y otros valores que entrega.	13.920'64

Día 17. — Ordinaria. — Se acuerda hacer el puente de la Barca de Abajo y componer el de la Barca de Arriba, ambos del lado opuesto, ó sea izquierdo. Y gratificar al cartero con 20 pesetas anuales á contar de este año, por la correspondencia oficial, del art. 2.º del capítulo 1.º

Teniéndose noticia de que el «Porché de la Bruja» de Domingo Sabaté Aguilá, calle de Arriba, está ruinoso, se acuerda que la comisión de Policía urbana examine dicho voladizo, asistida del práctico Francisco Sanjuán y de otro perito que designe dicho Sabaté, y si resultasen discordes, que de común acuerdo se designe un tercero en discordia, para que, debidamente asesorada, dictamine su resultado.

Día 24. — Ordinaria. — Sin acuerdo por falta de asuntos.

Aprobado por el Ayuntamiento el

precedente extracto en sesión de 15 del corriente mes.

Flix 31 de Julio de 1906. — El Secretario, Joaquín Arraez. — V.º B.º — El Alcalde, Luis de Castellví.

Núm. 2400

Don José de Cid Piñol, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hace saber: Que acordada por el Ayuntamiento y autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la enajenación de un edificio inútil para el servicio, situado en la partida de «Camarles» y habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta, se verificará la tercera en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales el día que haga diez, á contar desde el siguiente inclusive á la fecha de la aparición de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, permaneciendo de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal hasta el día de la subasta. Esta se celebrará bajo mi presidencia ó la del Concejal en quien delegue, siendo 2.000 pesetas el tipo de subasta, debiendo depositarse como fianza provisional la cantidad de 100 pesetas, suma que se elevará á 200 pesetas al hacerse la adjudicación y verificarse el pago dentro el plazo de ocho días naturales, á contar desde el siguiente al de la adjudicación, habiéndose designado al Letrado D. Francisco Roig Navarro para el bastanteo de poderes fijado por el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905. Las proposiciones se extenderán en un pliego de papel de á peseta, ajustadas al modelo que á continuación se inserta, é irán en sobre cerrado en unión de la cédula personal del interesado y del documento que acredite la constitución de la fianza provisional, escribiéndose en el anverso del pliego: Proposición para la subasta en la que se enajenará un edificio inútil para el servicio, situado en la partida de «Camarles».

Tortosa 2 de Agosto de 1906.

Modelo de proposición

Don habitante en calle de núm., con cédula que se acompaña, acepta en todas sus partes el pliego de condiciones y ofrece por el edificio que se subasta la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2401

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del 18 del corriente mes, hago público por medio del presente, para conocimiento de quienes pudiera interesar, que quedan sin efecto las tres subastas á la venta exclusiva anunciadas en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 144, del 22 de Junio último, para cubrir los cupos de consumos de este año, por haberse desistido de su celebración por innecesarias.

Alcover 31 de Julio de 1906. — El Alcalde, Antonio Rubert.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2402

Don José Carrasco y Reyes, Juez de primera instancia de Gaudesa y su partido.

Por el presente hago saber: Que á resultas de querrela por injurias formulada por el Procurador D. Enrique Vidal Martí, en nombre de Antonio Borrrell Serra, vecino de Ascó, contra su convecino José Badía Pujades, se embargaron á éste las fincas siguientes:

Primera. Una casa en la calle de los Molinos, número dos, de extensión superficial treinta y cinco metros cuadrados, compuesta de sótanos, planta baja, un piso y desván; linda por la derecha con casa de Mariano Ferrús, por la izquierda con la plaza de la Llenada y por la espalda con la calle ó travesía del Jaedor. Tasada en mil ciento ochenta y una pesetas... 1.181 ptas.

Segunda. Una finca rústica sita en el término de dicha villa y partida llamada «Cauposines», de cabida tres jornales sesenta y nueve céntimos, ó sean dos hectáreas veinte y cuatro áreas y cincuenta centiáreas, con viña, sembradura y yermo; lindante al Norte con tierras de José Monté, al Este con las de Juan Vallés, al Sud con las de Jaime Montané y al Oeste con las de Agustín Serra. Valorada en mil setecientas pesetas... 1.700 ptas.

Tercera. Otra finca rústica en la partida llamada «San Antoni», de cabida cincuenta y nueve céntimos de jornal, ó sean treinta y cinco áreas y noventa centiáreas, plantada de olivos; linda al Norte con tierras de Francisco Daura, al Este con las de Mariano Llop, al Sud con un camino y al Oeste con las de Mariano Jordá. Justipreciada en quinientas ochenta pesetas... 580 ptas.

Dichas fincas se venderán en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar el día doce de Septiembre á las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, admitiéndose las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, previa consignación del diez por ciento. Las expresadas fincas contienen los gravámenes que se expresan en la certificación unida á los autos, excepto el usufructo que se ha consolidado con la nuda propiedad, hallándose inscritos en el Registro de la propiedad á nombre del José Badía Pujades.

Dado en Gaudesa á veinte y seis de Julio de mil novecientos seis. — José Carrasco y Reyes. — Ante mí, Alejandro Sancho, E.

Núm. 2403

Don Genio Lueña Heredia, Juez de instrucción de la villa y partido de Falset.

En virtud del presente que se expide en méritos de las diligencias de exacción de costas causadas en el sumario seguido en este Juzgado sobre disparo y lesiones contra José Castellnou Margalef, se anuncia por primera vez y por término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa situada en la calle del cementerio de la aldea de Mas Riudoms (Vandellós), consta de cuarenta palmas de ancho por cuarenta de largo ó fondo, compuesta de planta baja, un piso y desván; lindante al salir á la derecha con la de Felipe Mestre, á la izquierda con la de Pedro Castellnou, por detrás tiene un corral adyacente á la misma casa, de veinte palmas de fondo por cuarenta de ancho, y linda con Francisco Saladié Escoda, y por delante con la dicha calle, donde saca su puerta principal, única que tiene. Valorada en mil doscientas cincuenta pesetas... 1.250 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual y hora de las once, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las mismas podrán hacerse á cali-

dad de ceder el remate á un tercero; y que la expresada casa se saca á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Falset á primero de Agosto de mil novecientos seis. — Eugenio Lueña. — Por mandado de S. S., Joaquín Carceller.

Núm. 2404

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en méritos de las diligencias de cumplimiento de una orden de la Superioridad, la Audiencia provincial de Tarragona, dimanante de causa seguida por disparo de arma de fuego contra Juan Alzamora Prats, expedida á virtud de cuenta jurada presentada en reclamación de honorarios y derechos devengados por el Letrado D. Ignacio Batlle y Procurador D. Enrique Salvadó, se sacan por segunda vez á pública subasta por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento de la valoración, los bienes embargados á dicho Juan Alzamora, cuyos son los siguientes:

Primera. Una pieza de tierra situada en término de Vallclara y partida «Freginal», compuesta de secano, de extensión diez céntimos de jornal; lindante por Oriente con José Alzamora Guimet, por Mediodía con Miguel Nadal y por Poniente y Norte con un barranco; valorada en veinte y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos... 24'75 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra en igual término que la anterior y partida «Costa», compuesta de viña, de extensión setenta y cinco céntimos de jornal; lindante por Oriente con José Alzamora, por Mediodía con Chagra, vecino de Vilanova de Prades, y por Poniente y Norte con María Plaza, vecina de Vimodí; valorada en ochenta y cinco pesetas... 85 ptas.

Tercera. Y otra pieza de tierra sita en dicho término y partida «Coves», de extensión un jornal treinta y cinco céntimos, compuesta de secano, viña, olivos y rocas; lindante por Oriente con Antonio Anglés Vallé, por Mediodía con Juan Sales Anglés, por Poniente con Ramón Sales Duch y por Norte con herederos de Ramón Alzamora; valorada en ciento una peseta ochenta y siete céntimos. 101'87 ptas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que se celebrará en la sala audiencia del presente Juzgado á la hora de las once del día treinta y uno de Agosto próximo venidero; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de las fincas, después de rebajado el veinte y cinco por ciento; que para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del valor respectivo de las fincas que servirá de tipo para esta segunda subasta, y que las mismas constan inscritas á favor del deudor á virtud de expediente posesorio, conforme aparece de certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, con lo que deberán conformarse los que quieran tomar parte en la subasta expresada, sin quedarles derecho á exigir títulos de otra clase alguna.

Montblanch treinta de Julio de mil novecientos seis. — Alfonso Poblet, Escribano.